

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS

A FAVOR DE

EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO

CUANTIA. USD \$161.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; así mismo en calidad de CEDENTE el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y por otra parte en calidad de CEDENTE y CESIONARIO el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; del mismo modo comparece el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE y por otra parte, el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO y de CEDENTE y finalmente el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.



SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO) La compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del dos mil once. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. En la misma Junta se resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. Y finalmente se resolvió

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

autorizar por unanimidad de votos a su socio EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ceda y transfiera una participación social de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00), a favor del señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) En consecuencia, LOS CEDENTES, señores WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, transfieren en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Así mismo, EL CEDENTE, señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, transfiere en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRES) Finalmente, EL CEDENTE, señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, transfiere en favor del CESIONARIO señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, una (1) participación social de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

De conformidad con lo anterior, queda el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-

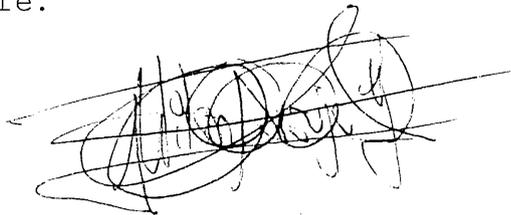
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto a la presente los siguientes documentos habilitantes: SEIS

PUNTO UNO) Certificación del Gerente General de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA.

LTDA., señora Ketty Jamina Moya Saltos, en la que constan

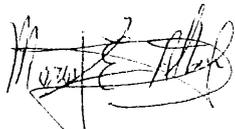
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

las cesiones de participaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce y constante en la presente escritura. DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS

C.C. 171388509-1



SRA. MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ

C.C. 1722220090



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



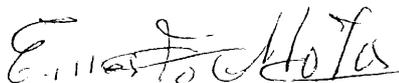
SR. JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA

C.C. 1717760845



SR. EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

C.C. 171363257-6



SR. LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

C.C. 05000171211-2



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a los 18 días del mes de septiembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen, ubicado en la Av. Amazonas N35-89 y Corea, edificio Amazonas 4000, piso 5, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Edwin Rolando Ortega Romo y actúa como Secretario Ad hoc el Abogado Esteban Santos López, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Wilson Daniel Araujo Gallegos	80	20%	USD \$80	USD \$80
Jhonny José Molina Ortega	80	20%	USD \$80	USD \$80
Edwin Rolando Ortega Romo	240	60%	USD \$240	USD \$240
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

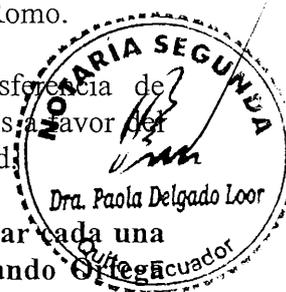
1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
3. Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Wilson Daniel Araujo Gallegos quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.



SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Jhonny José Molina Ortega quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Jhonny José Molina Ortega a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos:

Toma la palabra el señor Edwin Rolando Ortega Romo quien manifiesta que es de su interés ceder las 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 0,25% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Edwin Rolando Ortega Romo a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

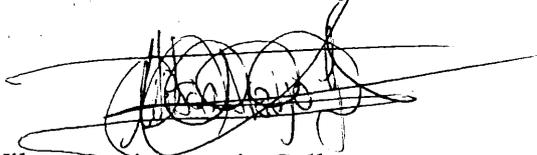
Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señora Ketty Jamina Moya Saltos, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario

para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



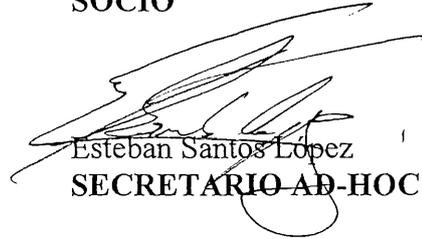
Wilson Daniel Araujo Gallegos
SOCIO



Jhonny José Molina Ortega
SOCIO



Edwin Rolando Ortega Romo
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Esteban Santos Lopez
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

Ketty Jamina Moya Saltos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por la presente **CERTIFICO**:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de septiembre del 2014 se autorizó en forma unánime la siguiente cesión de participaciones:



UNO) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

TRES) Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad del socio **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO** a favor del señor **LUIS ERNESTO MOYA HOYOS**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	USD \$1,00	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

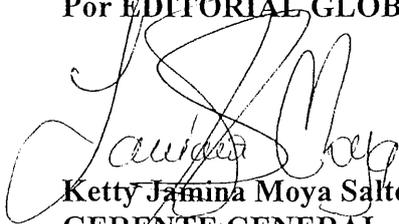
Se declara que los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya	1	0,25%	USD \$1	USD \$1

Hoyos				
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Por EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.


Ketty Jamina Moya Saltos
GERENTE GENERAL
C.C. 171381698-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171388509-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN MERCADOTECNIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARAUJO WILSON VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS LEONOR MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-03-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-24**

NOTARIA SEGUNDA
 43V4448
 Dra. **Magdalena Loo**
 Quito, Ecuador

DIRECTOR GENERAL  **FRMA DEL CEDULADO** 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO **1713885091** CÉDULA
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 NANEGALITO PARROQUIA **0**
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172222009-0
APELLIDOS Y NOMBRES ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO NANEGALITO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBAN MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ GEÓRGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-07

E1333H222

000533242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011 1722220090

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO NANEGALITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

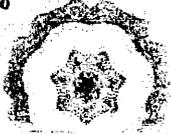
[Signature]
r.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA ORTEGA
 JHONNY JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 MANEGALITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 171776084-5





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA JOSE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA CLARA ELISABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-09-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-06

Dr. P. [Signature]
 Quito - Ecuador

113431122
 001278888

DIRECTOR GENERAL [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0116
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE
 CÉDULA 1717760845

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANEGALITO
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2343VZ242

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA SIXTO ANIBAL

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-01

FECHA DE OBSERVACIÓN
2022-03-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171363257-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APPELLIDO Y NOMBRES
ORTEGA ROMO
EDWIN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
MANESALITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RETTY JAMINA
MOYA SALTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONDADO NACHASHAN DE TACAAI

003

003 - 0222

1713632576

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
MANESALITO
PARROQUIA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE MOYA
 MARIA HOYOS
 QUITO 30/04/2010
 30/04/2022
 REN 2537843



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0500431242
 MOYA HOYOS LUIS ERNESTO
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 21 ABRIL 1949
 002- 0015 00081 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1949
Ernesto Hoyos



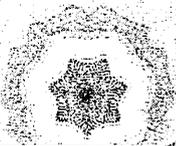

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
 023 - 0273 0500431242
 NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA
 MOYA HOYOS LUIS ERNESTO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CENTRO HISTORICO 3
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172222009-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 NANEGALITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS


INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E133311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ GEÓRGINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-07





IMPRESOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011 **1722220090**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NANEGALITO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 26 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA Y OTRO** en Quito veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
2014-09-26 14:00:00



ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA.**, con fecha veinte y siete de junio del año dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO**, de veinte y seis de septiembre del año dos mil catorce otorgada ante el Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito. En Quito a 15 de octubre del dos mil catorce.



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684

SECRET

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	997
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500431242	MOYA HOYOS LUIS ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713632576	ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO	Quito	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
1717760845	MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713885091	ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read.

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 161 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2473 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1111

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS

A FAVOR DE

EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO

CUANTIA. USD \$161.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; así mismo en calidad de CEDENTE el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y por otra parte en calidad de CEDENTE y CESIONARIO el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; del mismo modo comparece el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE y por otra parte, el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO y de CEDENTE y finalmente el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO) La compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., fue

constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del dos mil once. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. En la misma Junta se resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. Y finalmente se resolvió



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

autorizar por unanimidad de votos a su socio EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ceda y transfiera una participación social de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00), a favor del señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) En consecuencia, LOS CEDENTES, señores WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, transfieren en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Así mismo, EL CEDENTE, señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, transfiere en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRES) Finalmente, EL CEDENTE, señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, transfiere en favor del CESIONARIO señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, una (1) participación social de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

De conformidad con lo anterior, queda el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-

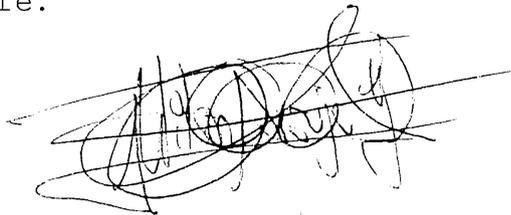
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto a la presente los siguientes documentos habilitantes: SEIS

PUNTO UNO) Certificación del Gerente General de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA.

LTDA., señora Ketty Jamina Moya Saltos, en la que constan

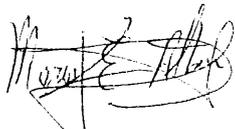
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

las cesiones de participaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce y constante en la presente escritura. DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS

C.C. 171388509-1



SRA. MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ

C.C. 1722220090



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jhonny José Molina Ortega".

SR. JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA

C.C. 1717760845



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Rolando Ortega Romo".

SR. EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

C.C. 171363257-6



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Ernesto Moya Hoyos".

SR. LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

C.C. 050047126-2



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a los 18 días del mes de septiembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen, ubicado en la Av. Amazonas N35-89 y Corea, edificio Amazonas 4000, piso 5, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Edwin Rolando Ortega Romo y actúa como Secretario Ad hoc el Abogado Esteban Santos López, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Wilson Daniel Araujo Gallegos	80	20%	USD \$80	USD \$80
Jhonny José Molina Ortega	80	20%	USD \$80	USD \$80
Edwin Rolando Ortega Romo	240	60%	USD \$240	USD \$240
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

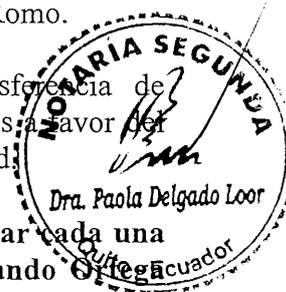
1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
3. Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Wilson Daniel Araujo Gallegos quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.



SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Jhonny José Molina Ortega quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Jhonny José Molina Ortega a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos:

Toma la palabra el señor Edwin Rolando Ortega Romo quien manifiesta que es de su interés ceder las 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 0,25% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Edwin Rolando Ortega Romo a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señora Ketty Jamina Moya Saltos, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario

para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



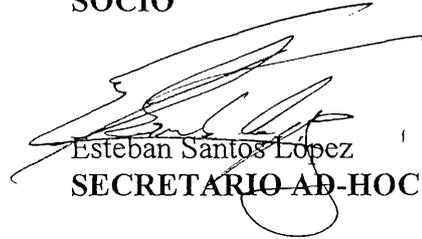
Wilson Daniel Araujo Gallegos
SOCIO



Jhonny José Molina Ortega
SOCIO



Edwin Rolando Ortega Romo
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Esteban Santos Lopez
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

Ketty Jamina Moya Saltos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por la presente **CERTIFICO**:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de septiembre del 2014 se autorizó en forma unánime la siguiente cesión de participaciones:



UNO) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

TRES) Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad del socio **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO** a favor del señor **LUIS ERNESTO MOYA HOYOS**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	USD \$1,00	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

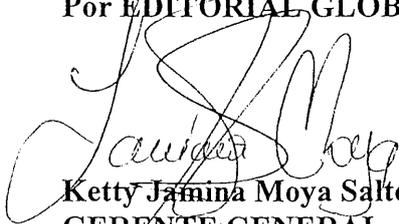
Se declara que los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya	1	0,25%	USD \$1	USD \$1

Hoyos				
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Por EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.


Ketty Jamina Moya Saltos
GERENTE GENERAL
C.C. 171381698-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171388509-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN MERCADOTECNIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO WILSON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS LEONOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-24

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO **1713885091** CÉDULA
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
NANEGALITO

PARROQUIA **0**
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

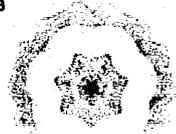


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172222009-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NANEGALITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALBAN MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARTINEZ GEÓRGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1333H222



000533242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011

1722220090

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

NANEGALITO

PARROQUIA

0

0

ZONA

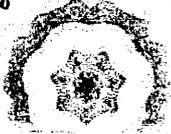
r.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA ORTEGA
 JHONNY JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 MANEGALITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 171776084-5





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA JOSE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA CLARA ELISABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-09-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-06

Dr. P. [Signature]
 Quito - Ecuador

113431122
 00127888

DIRECTOR GENERAL [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0116
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE
 CÉDULA 1717760845

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANEGALITO
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2343VZ242

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA SIXTO ANIBAL

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-01

FECHA DE OBSERVACIÓN
2022-03-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171363257-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APPELLIDO Y NOMBRES
ORTEGA ROMO
EDWIN ROLANDO

LUGAR Y FECHA (TIEMPO)
PICHINGHA
QUITO
MANEJALITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RETTY JAMINA
MOYA SALTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0222

1713632576

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
MANEJALITO
PARROQUIA

0
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE MOYA
 MARIA HOYOS
 QUITO 30/04/2010
 30/04/2022
 REN 2537843



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0500431242
 MOYA HOYOS LUIS ERNESTO
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 21 ABRIL 1949
 002- 0015 00081 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1949

Notaria Segunda
 Dra. Paola Delgado Looz
 Quito - Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIONES
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0500431242
 GÉDULA
 MOYA HOYOS LUIS ERNESTO

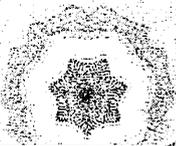
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

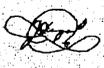

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172222009-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 NANEGALITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E133311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ GEÓRGINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-07


FIRMAS DEL GENERAL FIRMAS DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011 1722220090
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NANEGALITO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 26 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA Y OTRO** en Quito veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
Notaria Segunda del Cantón Quito

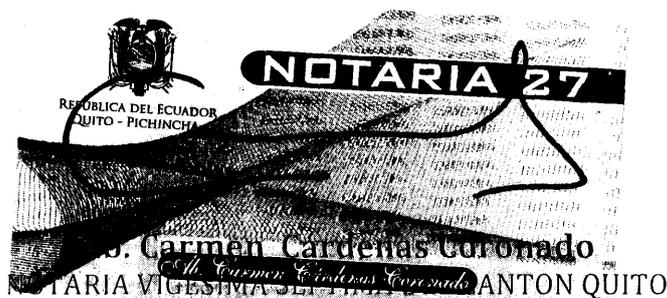


ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA.**, con fecha veinte y siete de junio del año dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO**, de veinte y seis de septiembre del año dos mil catorce otorgada ante el Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito. En Quito a 15 de octubre del dos mil catorce.



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684

SECRET

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	997
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500431242	MOYA HOYOS LUIS ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713632576	ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO	Quito	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
1717760845	MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713885091	ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read.

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 161 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2473 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1111

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS

A FAVOR DE

EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO

CUANTIA. USD \$161.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; así mismo en calidad de CEDENTE el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y por otra parte en calidad de CEDENTE y CESIONARIO el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, de estado civil casado y la señora MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; del mismo modo comparece el señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE y por otra parte, el señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO y de CEDENTE y finalmente el señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO) La compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., fue

constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del dos mil once. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. En la misma Junta se resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor del señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO. Y finalmente se resolvió



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

autorizar por unanimidad de votos a su socio EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ceda y transfiera una participación social de su propiedad en la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00), a favor del señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) En consecuencia, LOS CEDENTES, señores WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ, transfieren en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS y MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Así mismo, EL CEDENTE, señor JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA, transfiere en favor del CESIONARIO señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRES) Finalmente, EL CEDENTE, señor EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO, transfiere en favor del CESIONARIO señor LUIS ERNESTO MOYA HOYOS, una (1) participación social de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

De conformidad con lo anterior, queda el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

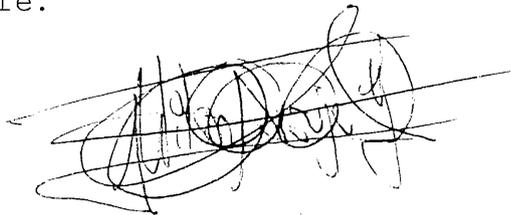
CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto a la presente los siguientes documentos habilitantes: SEIS

PUNTO UNO) Certificación del Gerente General de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., señora Ketty Jamina Moya Saltos, en la que constan

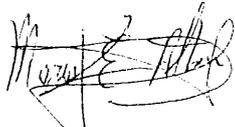
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

las cesiones de participaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce y constante en la presente escritura. DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. WILSON DANIEL ARAUJO GALLEJOS

C.C. 171388509-1



SRA. MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ

C.C. 1722220090



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



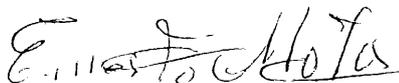
SR. JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA

C.C. 1717760845



SR. EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

C.C. 171363257-6



SR. LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

C.C. 050047126-2



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a los 18 días del mes de septiembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen, ubicado en la Av. Amazonas N35-89 y Corea, edificio Amazonas 4000, piso 5, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Edwin Rolando Ortega Romo y actúa como Secretario Ad hoc el Abogado Esteban Santos López, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Wilson Daniel Araujo Gallegos	80	20%	USD \$80	USD \$80
Jhonny José Molina Ortega	80	20%	USD \$80	USD \$80
Edwin Rolando Ortega Romo	240	60%	USD \$240	USD \$240
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

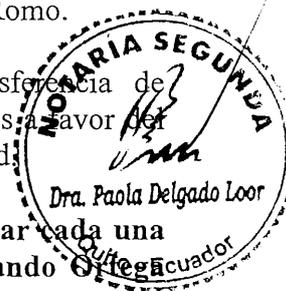
1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo
3. Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Wilson Daniel Araujo Gallegos quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Wilson Daniel Araujo Gallegos a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.



SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Jhonny José Molina Ortega a favor de Edwin Rolando Ortega Romo:

Toma la palabra el señor Jhonny José Molina Ortega quien manifiesta que es de su interés ceder las 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Jhonny José Molina Ortega a favor del señor Edwin Rolando Ortega Romo, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad de Edwin Rolando Ortega Romo a favor de Luis Ernesto Moya Hoyos:

Toma la palabra el señor Edwin Rolando Ortega Romo quien manifiesta que es de su interés ceder las 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 0,25% del capital social, mismas que actualmente son de su propiedad a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Edwin Rolando Ortega Romo a favor del señor Luis Ernesto Moya Hoyos, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

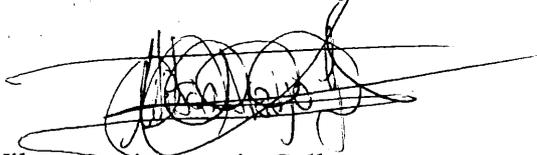
Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya Hoyos	1	0,25%	USD \$1	USD \$1
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señora Ketty Jamina Moya Saltos, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario

para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



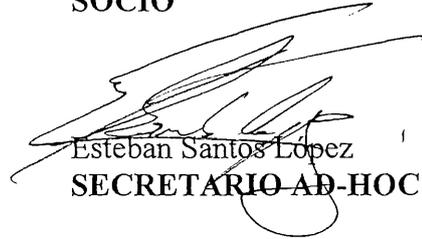
Wilson Daniel Araujo Gallegos
SOCIO



Jhonny José Molina Ortega
SOCIO



Edwin Rolando Ortega Romo
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Esteban Santos Lopez
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

Ketty Jamina Moya Saltos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por la presente **CERTIFICO**:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de septiembre del 2014 se autorizó en forma unánime la siguiente cesión de participaciones:

UNO) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

DOS) Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del socio **JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA** a favor del señor **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
JHONNY JOSÉ MOLINA ORTEGA	80	USD \$80,00	EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO

TRES) Cesión de 1 participación social de un dólar cada una de propiedad del socio **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO** a favor del señor **LUIS ERNESTO MOYA HOYOS**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO	1	USD \$1,00	LUIS ERNESTO MOYA HOYOS

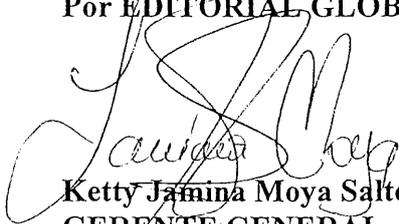
Se declara que los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Numero de Participaciones	Porcentaje de participación	Capital Pagado	Capital Suscrito
Luis Ernesto Moya	1	0,25%	USD \$1	USD \$1

Hoyos				
Edwin Rolando Ortega Romo	399	99,75%	USD \$399	USD \$399
TOTAL:	400	100%	USD \$400	USD \$400

Por EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.


Ketty Jamina Moya Saltos
GERENTE GENERAL
C.C. 171381698-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171388509-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELIZABETH ALBAN MARTINEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN MERCADOTECNIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO WILSON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS LEONOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-24

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO **1713885091** CÉDULA
ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 NANEGALITO PARROQUIA
0 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172222009-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NANEGALITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALBAN MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARTINEZ GEÓRGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1333H222



000533242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011

1722220090

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

NANEGALITO

PARROQUIA

0

0

ZONA

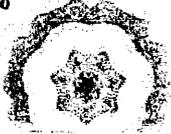
r.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ORTEGA
JHONNY JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
MANEGALITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No: 171776084-5





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA JOSE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA CLARA ELISABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-09-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-06

Dr. P...
 Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
 V13431122
 00127888

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

003
003 - 0116
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717760845
 CÉDULA
MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: MANEGALITO
 PARROQUIA:
 ZONA:

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2343VZ242

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA SIXTO ANIBAL

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-01

FECHA DE OBSERVACIÓN
2022-03-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171363257-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APPELLIDO Y NOMBRES
ORTEGA ROMO
EDWIN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
MANESALITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RETTY JAMINA
MOYA SALTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0222

1713632576

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
MANESALITO
PARROQUIA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE MOYA
 MARIA HOYOS
 QUITO 30/04/2010
 30/04/2022
 REN 2537843



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0500431242
 MOYA HOYOS LUIS ERNESTO
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 21 ABRIL 1949
 002- 0015 00081 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1949
Ernesto Hoyos




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0273 **0500431242**
 NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA
MOYA HOYOS LUIS ERNESTO

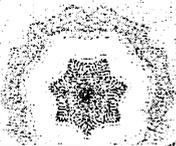
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

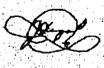

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172222009-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO NANEGALITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS



INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** E133311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALBAN MARCO ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARTINEZ GEÓRGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-03-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-07**


FIRMAS DEL GENERAL FIRMAS DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0011 **1722220090**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN MARTINEZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NANEGALITO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 26 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA Y OTRO** en Quito veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
Notaria Segunda del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA.**, con fecha veinte y siete de junio del año dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON DANIEL ARAUJO GALLEGOS Y OTROS**, a favor de **EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO Y OTRO**, de veinte y seis de septiembre del año dos mil catorce otorgada ante el Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito. En Quito a 15 de octubre del dos mil catorce.



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684

SECRET

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	997
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500431242	MOYA HOYOS LUIS ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713632576	ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO	Quito	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
1717760845	MOLINA ORTEGA JHONNY JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713885091	ARAUJO GALLEGOS WILSON DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORIAL GLOBALDIDACTIC ORTEGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read.

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 161 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2473 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1111